

Resolución N°168/2026

Acta N°020/2026

Página 1 de 1

Las Piedras, 26 de Mayo de 2026

VISTO: Que es necesario aprobar los gastos para la compra de alimentos perecederos y no perecederos, que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio, en el mes de Junio/2026, tramitado por Expediente 2026-81-1420-00319.

CONSIDERANDO:

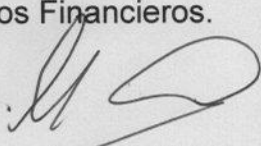
- I) Que se presentaron presupuestos de diferentes empresas, siendo más conveniente Felacril S.A. Rut. 215081810017.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

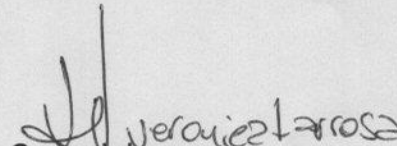
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 107.275 (ciento siete mil doscientos setenta y cinco pesos uruguayos), a la Empresa Felacril S.A, Rut. 215081810017, por la compra de alimentos que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio, en el mes de Junio/2026. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.



Alcaldesa



Concejal

MIRTA GORREA
Alcaldesa

Concejal

José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

HECTOR LARREA
Concejal

NOBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL